RESOLUCION No. 145
9 de noviembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ, EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que la Secretaria de Planeación del municipio elaboró los estudios y documentos previos, los cuales fueron el soporte legal para adelantar el proceso de contratación.

Que con fundamento en lo anterior, se requiere realizar un proceso de selección para contratar el objeto de "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ".**

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto y cuantía del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que el Municipio para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000237 emitida por la secretaria de hacienda.

Que en cumplimiento de lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá contener: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso, así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones, el certificado de disponibilidad presupuestal. Así mismo, se deberá convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No SAMC-05-2026 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ".**

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES contados a partir de la firma del acta de inicio, tiempo dentro del cual el contratista deberá adelantar todas las actividades y obligaciones correspondientes a la ejecución contractual.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la cuantía del proceso de selección a adelantar, la modalidad de selección a aplicar corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuya estructura se encuentra definida en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 2º y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás información que se genere durante el presente proceso de selección, podrá ser consultado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, el Municipio de Monguí convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan la vigilancia y el respectivo control ciudadano de este proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de este trámite se suscriba.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se designa como comité evaluador para el presente proceso a los titulares de las dependencias que se relacionan a continuación, quienes realizarán dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones: Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno.

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Etapa agotada.
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Etapa agotada.
Respuesta de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Etapa agotada.
Solicitud limitación a Mipyme	Etapa agotada.
Expedición acto administrativo deapertura del proceso de selección. Publicación pliego de condiciones definitivos	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha:**09 de noviembre de 2026.**
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha**: 10 de noviembre de 2026**
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **11 de noviembre de 2026**
Plazo para manifestación de Interés	**12 de noviembre de 2026**
Realización del sorteo	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad no realizará sorteo.
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Fecha máxima de expedición de adendas: 12 de noviembre de 2026**
Fecha de Cierre o Entrega de	**Fecha: 17 de noviembre de 2026**

Propuestas	**Hora: 9:00 am** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS:	**Fecha: 17 de noviembre de 2026** **Hora: 9:00 am** Con el fin de verificar las especificaciones técnicas, calidad, resistencia de los elementos solicitados, los proponentes deberán aportar una (1) muestra física junto con su ficha técnica de los siguientes elementos: • Ollas: Una (1) muestra física que cumpla con el material exigido y la capacidad mínima solicitada en la ficha técnica. • Cantinas de almacenamiento: Una (1) muestra que cumpla con el material exigido y la capacidad mínima solicitada en la ficha técnica. Plazo y Lugar: Las muestras deberán ser entregadas en la **secretaria de planeación en el Municipio de Monguí según cronograma del proceso**. Identificación: Cada muestra debe venir debidamente rotulada con el nombre del proponente, el número del proceso de selección y el nombre del ítem. No se aceptarán muestras sin identificar. Costo: Todos los costos asociados a la elaboración, transporte y entrega de las muestras serán asumidos exclusivamente por el proponente. Devolución: Las muestras de los proponentes no seleccionados deberán ser recogidos dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación. La muestra del proponente adjudicatario quedará en custodia de la supervisión del contrato como patrón de calidad para el recibo a satisfacción de los bienes.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Fecha: 17 de noviembre de 2026**
Publicación y traslado de informede evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación 18 de noviembre de 2026.** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (03) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones. **Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: hasta el 23 de noviembre de 2026**

Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicara en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **26 de noviembre de 2026.**
Publicación del informe definitivo de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 26 de noviembre de 2026.** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 27 de noviembre de 2026.**
Firma del contrato	A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO OCTAVO: El Municipio para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000154 emitida por la secretaria de hacienda.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original firmado
EDISON FABIAN PATIÑO SIABATTO
Alcalde